Gobierno del Encuentro

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL 2022 – 2025

Dirección de Planificación Y Gestión Estratégica
diciembre - 2022

Planificación Estratégica Institucional (PEI)

	CARGO	FIRMA
APROBADO POR:	Econ. Roberto Salas Guzmán **SECRETARIO DE INVERSIONES PÚBLICO PRIVADAS**	Firmado electrónicamente por: ROBERTO AQUILES SALAS GUZMAN
REVISADO POR:	Dr. Francisco Grijalva Muñoz **SUBSECRETARIO DE NORMAS Y FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL**	FRANCISCO JAVIER GRIJALVA MUNOZ Firmado digitalmente por FRANCISCO JAVIER GRIJALVA MUNOZ Fecha: 2023.01.25 17:52:05 -05'00'
	Dr. Miguel Cordero Velásquez **SUBSECRETARÍO DE PROTECCIÓN A LA INVERSIÓN**	Firmado electrónicamente por: MIGUEL ADRIAN CORDERO VELASQUEZ
	Mgs. Felipe Altamirano Barriga **SUBSECRETARIO DE ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**	Firmado electrónicamente por: FELIPE ALEJANDRO ALTAMIRANO BARRIGA
	Mgs. Carolina Luna Medina **COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**	Firmado electrónicamente por: MARIA CAROLINA LUNA MEDINA
	Abg. Ana Fernanda Lozada Villegas **DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA**	Firmado electrónicamente por: ANA FERNANDA LOZADA VILLEGAS
	Msc. Andrea Villanueva **DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**	Firmado electrónicamente por: ANDREA INES VILLANUEVA ARGUELLO
	Econ. Freddy Romero Redrován **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, Subrogante**	Firmado electrónicamente por: FREDDY LUIS ANGEL ROMERO REDROVAN
ELABORADO POR:	Econ. Armando Egas De La Torre **ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA,**	Firmado electrónicamente por: HECTOR ARMANDO EGAS DE LA TORRE

ÍNDICE

1. Antecedentes 5
2. Base Legal 6
   2.1 Constitución de la República del Ecuador 6
   2.2 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas 7
   2.3 Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público Privadas 8
   2.4 Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones 8
   2.5 Reglamento para Asociaciones Publico Privadas 8
   2.6. Decreto Ejecutivo No. 545 9
   2.7 Normas de Control Interno Contraloría General del Estado CGE 11
3. Objetivo del Documento 12
4. Alcance 13
5. Diagnóstico Institucional 13
   5.1 Estructura Organizacional 13
   5.2 Cadena de Valor 14
   5.3 Matriz de Competencias 14
   5.4 Análisis F.O.D.A. 15
   5.5 Mapa de Actores y Relacionamiento 24
6 Elementos Orientadores 28
   6.1 Misión de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas 28
   6.2 Visión de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas 28
   6.3 Políticas institucionales 28

6.4 Valores institucionales 28

6.5 Objetivos Estratégicos Institucionales 29

7 Alineamiento Estratégico 29

7.1 Objetivos Estratégicos, estrategias e indicadores 33

7.2 Objetivos Específicos, Operativos y Metas 40

7.3 Planes – Programas – Proyectos 56

8 Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional 61

1. Antecedentes

La Secretaría Técnica de Asociaciones Público Privadas y de Gestión Delegada, fue creada mediante Decreto Ejecutivo Nro. 260 suscrito el 19 de noviembre de 2021, publicado en Registro Oficial Suplemento 333 del 19 de noviembre de 2021, que en su artículo 1, establece: *"Créase la "Secretaría Técnica de Asociaciones Público-Privadas y de Gestión Delegada" como una entidad de derecho público, adscrita a la Presidencia de la República, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía administrativa y financiera, con ámbito de acción nacional sobre las instituciones de la Administración Pública Central".*

Mediante decreto 545 de 25 de agosto de 2022, publicado en el Segundo Suplemento de Registro Oficial 140 de 2 de septiembre de 2022, cita en su Artículo. 1.- *"Establézcase el marco institucional para la participación del sector privado en la gestión de los proyectos públicos, así cono definir las atribuciones del órgano competente en materia de asociaciones público-privadas y de gestión delegada que prevé el artículo 1 5.1 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e inversiones.*

En su Artículo 5.- indica que "Se transforma la Secretaría Técnica de Asociaciones Público-Privadas y de Gestión Delegada en la Secretaria de Inversiones Público-Privadas como una entidad de derecho público, adscrita a la Presidencia de la República, con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica. administrativa y de gestión. en calidad de órgano competente en materia de asociaciones público-privadas y de gestión delegada. con la finalidad de promover, atraer, facilitar. concretar y mantener las inversiones derivadas de las asociaciones público- privadas y de gestión delegada en el Ecuador.

(...)
En la disposición general segunda.- En función de lo dispuesto en el presente Decreto Ejecutivo, en toda normativa donde se haga referencia a la "Secretaría Técnica" o "Secretaría Técnica de Asociaciones Público-Privadas y Gestión Delegada"; y, al "Secretario Técnico" o "Secretario Técnico de la Secretaría Técnica de Asociaciones Público-Privadas y de Gestión Delegada" léase como "Secretaría de Inversiones Público- Privadas" y "Secretario de Inversiones Público Privadas", respectivamente.

En sus disposiciones derogatorias primera y segunda se cita respectivamente: *"Se deroga el Decreto Ejecutivo No. 260 de 19 de noviembre de 2021, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 591 de 03 de diciembre de 2021."*, y, *"Se derogan los artículos 3, 4, 5, 6 y 28 del Decreto Ejecutivo No. 1190 de 17 de noviembre de 2020 publicado en el Registro Oficial Suplemento No.333de 19 de noviembre de 2020"*

En su disposición transitoria: primera. – indica que La Secretaría de Inversiones Público-Privadas asumirá las partidas presupuestarias, los bienes muebles e inmuebles, archivos, activos y pasivos, derechos y obligaciones derivados de contratos, convenios e instrumentos nacionales e internacionales suscritos por la Secretaría Técnica de Asociaciones Público-Privadas y de Gestión delegada con anterioridad a la expedición del presente Decreto Ejecutivo.

La Secretaría de Inversiones Público-Privadas, para todos los efectos legales, es el sucesor jurídico de la Secretaría Técnica de Asociaciones Público-Privadas y de Gestión delegada."

La Planificación Estratégica Institucional constituye un instrumento clave para la gestión, que permite orientar las acciones y recursos para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, en este contexto la Secretaría de Inversiones Público-Privadas para el período 2022 -2025 construyó su Plan en un proceso participativo, enmarcado en la normativa legal vigente y alineado a los ejes y objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo - Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 de Ecuador, contribuyendo de esta manera a la consecución de los objetivos nacionales.

2. Base Legal

El Plan Estratégico de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas ha sido desarrollado dentro del marco establecido por la normativa que a continuación se expone:

2.1 Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador, como Carta Magna, es el fundamento que sustenta y bajo la cual deben regirse todos los actos legales.

El artículo 3, numeral 5 establece como deber primordial del Estado *"Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir."*

El artículo 280 expresa que *"El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y*

ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores". Por tanto, es necesaria regular la aplicación de los principios de sujeción y coordinación establecidos constitucionalmente.

2.2 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece en su artículo 1, *"que tiene por objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales.*

Las disposiciones del presente código regulan el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la programación presupuestaria cuatrienal del Sector Público, el Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas; y, todos los recursos públicos y demás instrumentos aplicables a la Planificación y las Finanzas Públicas."

En su Sección Segunda del Plan Nacional de Desarrollo y los lineamientos y Políticas del Sistema artículo 34.- Plan Nacional de Desarrollo.- "*El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativo para los demás sectores.*

El Plan Nacional de Desarrollo articula la acción pública de corto y mediano plazo con una visión de largo plazo, en el marco del Régimen de Desarrollo y del Régimen del Buen Vivir previstos en la Constitución de la República.

Se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la seguridad social."

En su Sección Cuarta, De los Instrumentos Complementarios del Sistema, artículo. 52.- expresa que: "*Instrumentos complementarios, La programación presupuestaria cuatrianual y los presupuestos de las entidades públicas son*

instrumentos complementarios del Sistema Nacional de Planificación Participativa."

Dicho cuerpo legal en su artículo 54.- Planes institucionales señala: *"Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.*

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento."

2.3 Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público Privadas

La Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas, aprobada el 15 de diciembre de 2015, publicada en el Registro Oficial 652 de 18 de diciembre de 2015; tiene por objeto establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público-privada y los lineamientos e institucionalidad para su aplicación.

Asimismo, esta Ley establece incentivos específicos para promover en general el financiamiento productivo, la inversión nacional y la inversión extranjera.

2.4 Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en la reforma publicada en Registro Oficial Nro. 587 Tercer Suplemento el 29 de noviembre de 2021, establece que *"Art. 15.1.- Órgano Competente en materia de asociaciones público privadas y de gestión delegada.- El Presidente de la República podrá crear mediante decreto ejecutivo una entidad de derecho público, adscrita a la Presidencia de la República, con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con la finalidad de promover, atraer, facilitar, concretar y mantener las inversiones derivadas de las asociaciones público privadas y de gestión delegada en el Ecuador."*

2.5 Reglamento para Asociaciones Publico Privadas

Mediante Decreto Nro. 1190 de 18 de noviembre de 2020, publicado en el Registro Oficial Suplemento 333 de 19 de diciembre de 2020 se expide el Reglamento para Asociaciones Publico Privadas, en su artículo 1, establece "*Exclusivamente en relación con el ejercicio de la competencia de delegación de*

gestión por contrato a sujetos de Derecho privado en la modalidad de asociación público privada, este reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones necesarias para la aplicación de las siguientes normas en la materia: (i) Los artículos 74 a 77 del Código Orgánico Administrativo y, en su contexto, la atribución para el empleo de instrumentos de derecho privado contenida en el último inciso del artículo 89 del Código Orgánico Administrativo; (ii) La ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público Privadas y la Inversión extranjera, en adelante "Ley APP"; (iii) El Artículo 100 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; (iv) Los artículos 282 y 283 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y sus normas concordantes"

2.6. Decreto Ejecutivo No. 545

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 545 de 25 de agosto de 2022, publicado en el Segundo Suplemento de Registro Oficial 140 de 2 de septiembre de 2022, establece en su artículo 5.- que *"Se transforma la Secretaría Técnica de Asociaciones Público-Privadas y de Gestión Delegada en la Secretaria de Inversiones Público-Privadas como una entidad de derecho público, adscrita a la Presidencia de la República, con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica. administrativa y de gestión, en calidad de órgano competente en materia de asociaciones público-privadas y de gestión delegada. con la finalidad de promover, atraer, facilitar. concretar y mantener las inversiones derivadas de las asociaciones público- privadas y de gestión delegada en el Ecuador."*

En el Artículo 7, establece las funciones de la Secretaría de Inversiones Público - Privadas, las mismas que se detallan a continuación:

a) "En materia de gestión delegada, incluyendo las Asociaciones Público-Privadas:

1. Facilitar las inversiones y propender al eficiente desarrollo de los proyectos de gestión delegada;

2. Solicitar a las entidades delegantes informes sobre los proyectos públicos de gestión delegada, respecto a su avance en cualquier fase del ciclo del proyecto hasta la suscripción del contrato;

3. Requerir información que considere necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones a las entidades delegantes de la Administración Pública Central;

4. Identificar potenciales controversias con base a los informes de situación de riesgos fiscales de proyectos que reporte el ente rector de las finanzas públicas;

5. Facilitar la articulación de soluciones que permitan resolver potenciales controversias entre entidades públicas, así como potenciales controversias entre el Estado con gestores privados en materia de gestión delegada;

6. Dar seguimiento al avance de los proyectos de gestión delegada en infraestructura y los demás que identifique el Secretario de Inversiones Público-Privadas. en el ámbito de la Administración Pública Central, a través de indicadores de gestión y metas establecidos por la propia entidad delegante que serán evaluadas periódicamente y puestas en conocimiento del Presidente de la República;

7. Coordinar la conformación de mesas técnicas en caso de requerir de la participación interinstitucional y del sector privado para promover proyectos de gestión delegada;

8. Promover la participación del sector financiero y del mercado de valores, nacional e internacional, en la financiación de los proyectos de gestión delegada;

9. Coordinar con la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República la actualización y mejora del marco jurídico y regulatorio específico en inversiones en materia de gestión delegada;

10. Asesorar e informar al Presidente de la República en materia de inversión de gestión delegada;

11. Expedición de informes de conformidad, en el ámbito de sus competencias, con respecto a la información remitida por las entidades delegantes; y,

12. Las demás previstas en los Reglamentos que mediante Decreto Ejecutivo expida el Presidente de la República.

b) En materia de Asociaciones Público-Privadas, a más de las señaladas en la letra inmediata precedente las siguientes:

1. Apoyar a identificar y seleccionar los proyectos de inversión que serán estructurados por las entidades delegantes mediante asociaciones público-privadas, cumpliendo con las condiciones y requisitos establecidos en la normativa vigente;

2. Coordinar y articular con las entidades delegantes y rectoras las acciones necesarias para elaborar un plan estratégico plurianual de asociaciones público-privadas, para consideración del Comité interinstitucional de Asociaciones Público-Privadas;

3. Gestionar y contratar el apoyo y asistencia técnica de gobiernos, organismos multilaterales u organismos de cooperación internacional en materia de

asociaciones público-privadas. Para el efecto podrá tener la calidad de ejecutor de programas o proyectos financiados por dichas personas jurídicas;

4. Gestionar, promover y suscribir convenios de cooperación interinstitucional con otras Unidades APP, con objetivos similares a los de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas de países con los cuales el Ecuador mantenga relaciones diplomáticas;

5. Promover la creación de Fondos de Desarrollo de Infraestructura y elaborar informes de conformidad para la elegibilidad y priorización de los proyectos para su financiamiento a través de ese mecanismo;

6. Poner en consideración del Comité Interinstitucional de Asociaciones Público-Privadas las propuestas de regulaciones contenidas en manuales, procedimientos, guías técnicas; y, documentos estandarizados tales como: Matrices Referenciales de Riesgo, el Modelo de Contrato y Pliegos del Concurso Público;

7. Implementar y administrar el Registro Nacional de Proyectos de Asociaciones Público-Privadas, el cual permitirá mantener pública, en línea y a disposición de todo interesado la información y documentación sobre todos los proyectos públicos que se desarrollen bajo la modalidad de asociaciones público-privadas en el país;

8. Elaborar los informes técnicos y jurídicos pertinentes que sustenten la expedición de políticas, normas e instrumentos con efectos generales por parte del Comité Interinstitucional de Asociaciones Público-Privadas;

9. Apoyar en el fortalecimiento y desarrollo de capacidades en las entidades delegantes de la Administración Pública Central en materia de Asociaciones Público-Privadas; y,

10. Las demás que prevea la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera y demás normativa secundaria aplicable."

2.7 Normas de Control Interno Contraloría General del Estado CGE

Las Normas de Control Interno tienen el propósito de proveer a las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, de un marco normativo "*con el propósito de asegurar la correcta y eficiente administración de los recursos y bienes de las entidades y organismos del sector público ecuatoriano, (...) que constituyen lineamientos orientados al cumplimiento de dichos objetivos.*"

En este contexto dentro de las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos, señalan en el campo 200 Ambiente de Control.

"200-02 Administración estratégica. - Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.

Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación.

Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.

La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionada. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente.

El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad.

Los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación, deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general." (énfasis añadido)

3. Objetivo del Documento

Institucionalizar el Direccionamiento de la Secretaría de Inversiones Público – Privadas, mediante este Plan Estratégico Institucional en el periodo: 2022-2025.

4. Alcance

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2025, contiene los ejes, objetivos y elementos orientadores de la Secretaría de Inversiones Púbico-Privadas enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo *"Creando Oportunidades"*; permitiendo su articulación, ejecución y cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales.

5. Diagnóstico Institucional

El diagnóstico constituye el análisis de la situación interna y externa de la institución, sustentado en el marco normativo vigente y en sus competencias. Este análisis se lo efectuó con la participación de la Máxima Autoridad, Subsecretarios, Coordinadora General y Directores, en talleres y reuniones de trabajo que constituyeron espacios participativos, donde se consideró factores como: Información del y para el usuario; Procesos y estructura; relación interinstitucional; Infraestructura física; Materiales y equipos; Infraestructura tecnológica; Talento humano; Presupuesto y Normatividad.

5.1 Estructura Organizacional

La Secretaría de Inversiones Público-Privadas, para el cumplimiento de sus competencias, atribuciones cuenta con la estructura organizacional, conforme consta en la Resolución Nro. STAPPG-2022-0017 de 27 de julio de 2022, y es la siguiente:

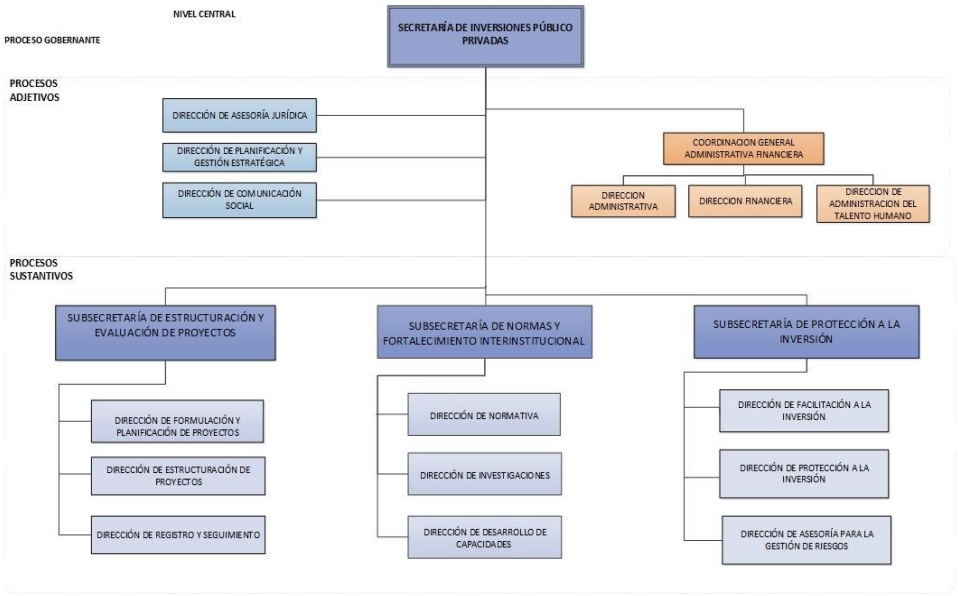

En este contexto y para un mejor entendimiento detallamos el rol de cada uno de los procesos que componen el Organigrama Institucional.

Procesos Gobernantes. - Son aquellos procesos que proporcionan directrices, políticas para la dirección y control de la Secretaría.

Procesos Sustantivos. - Son aquellos procesos que realizan las actividades esenciales para proveer de los servicios y productos que se ofrece a los inversionistas y/o usuarios, los mismos que se enfocan a cumplir la misión de la Secretaría.

Procesos Adjetivos. - Son aquellos procesos que proporcionan productos o servicios a los procesos gobernantes y sustantivos, se clasifican en procesos adjetivos de asesoría y de apoyo.

5.2 Cadena de Valor

A continuación, se muestra la representación gráfica de la estructura institucional, en la cadena de valor:

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

5.3 Matriz de Competencias

Las Competencias de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas, se encuentra en concordancia con todas las bases normativas vigentes. Cuenta con dos competencias denominadas: Articulación de la Gestión Delegada y Atracción de Inversiones Asociaciones Público-Privadas, para lo cual ejercerá las facultades de: Coordinación, Gestión y Control a nivel central.

Actualmente la Secretaría de Inversiones Público Privadas cuenta con una matriz de competencias vigente, aprobada en función del Decreto Ejecutivo No. 260, de su creación; sin embargo, a partir del Decreto Ejecutivo No.545 de fecha 25 de agosto de 2022 y publicado en el Registro Oficial el 02 de septiembre de 2022, mediante el cual el Presidente Constitucional de la República, transforma la Secretaría Técnica de Asociaciones Público-Privadas y de Gestión Delegada (STAPPG), en Secretaría de Inversiones Público-Privadas (SIPP), la Matriz de Competencias se encuentra Valida Técnicamente por parte del Ministerio de Trabajo y en proceso de su aprobación por esta instancia para su aplicación.

5.4 Análisis F.O.D.A.

El análisis FODA es una herramienta de planificación estratégica que permite conocer y entender la situación real en la que la institución se encuentra en el entorno (oportunidades y amenazas) y de las características internas (fortalezas y debilidades).

El análisis institucional ha sido desarrollado con base en ocho ejes de diagnóstico que permiten la formulación y establecimiento de los elementos estratégicos, los cuales se describen a continuación:

- Atención del usuario externo
- Procesos y estructura organizacional
- Relación interinstitucional
- Infraestructura
- Materiales y equipos hardware y software
- Talento humano
- Presupuesto
- Normatividad

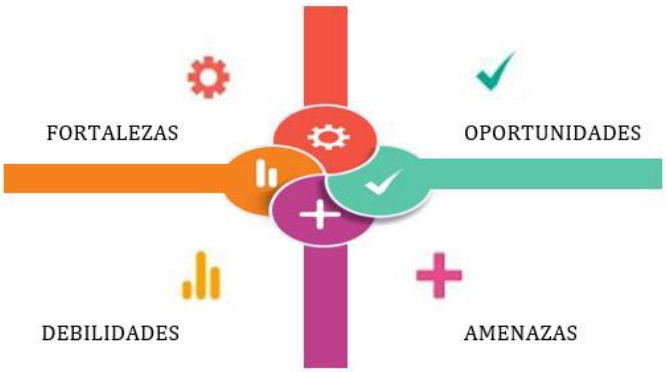

DIMENSIÓN	FORTALEZAS	
ATENCIÓN DEL USUARIO EXTERNO	F1	La SIPP está a cargo de un reconocido Líder que cuenta con una extensa experiencia en inversiones y además es un gran interlocutor.
	F2	Institución líder en temas inherentes de asociación público-privada y gestión delegada.
	F3	Equipos Técnicos con altos niveles de conocimiento en normativa, estructuración y evaluación de proyectos de asociaciones público-privadas y gestión delegada.
PROCESOS Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	F4	Los procesos de las áreas de Asesoría y Apoyo de la SIPP son homologados en el sector público.
	F5	Equipos técnicos con experiencia en otras instituciones públicas.
	F6	Levantamiento de procesos nuevos, en función de las necesidades institucionales.
RELACIÓN INTERINSTITUCIONAL	F7	La máxima autoridad tiene el reconocimiento de las autoridades de las demás instituciones de la Función Ejecutiva y apoyo de la Presidencia de la República.
	F8	Se cuenta con el apoyo de varios organismos internacionales, multilaterales, gobiernos; entre otros, a fin de gestionar la capacitación sobre las mejores prácticas internacionales en materia de asociaciones público-privadas y gestión delegada, mediante charlas, talleres, seminarios, etc.
	F9	La incorporación de la SIPP como co-ejecutor del Programa de mejora de la capacidad Fiscal para la Inversión Pública, habilitará la contratación de estudios para la estructuración de proyectos APP y el fortalecimiento institucional lo que permitirá el cumplimiento de algunos de los objetivos institucionales.

TALENTO HUMANO	F10	La SIPP cuenta con personal técnico y administrativo capacitado y comprometido.
PRESUPUESTO	F11	Optimizan los recursos con los que cuentan para el ejercicio de sus funciones.
NORMATIVIDAD	F12	Conocimiento y aplicación de la normativa vigente en los procesos administrativos,
	F13	Se cuenta con la facultad para presentar proyectos de mejora normativa y reglamentos para el desarrollo de APP´S.
	F14	Sistematizar y formular metodologías y herramientas de apoyo para las entidades delegantes en materia de APP.

DIMENSIÓN	OPORTUNIDADES	
PROCESOS Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	01	Desarrollar procesos eficaces y eficientes dentro de la estructura para optimizar tiempos y mejorar la calidad de los Servicios adoptando las mejores prácticas.
	O2	Al ser una Entidad adscrita a la Presidencia de la República, permite fortalecer a la Institución para cumplir los objetivos propuestos.

RELACIÓN INTERINSTITUCIONAL	03	Trabajo en equipo e intercambio de conocimientos con los servidores de otras instituciones.
	04	Los Gabinetes Sectoriales se convierten en los escenarios de apoyo y coordinación interinstitucional.
INFRAESTRUCTURA	05	Las oficinas que ocupa la SIPP actualmente se encuentra en el Centro Financiero del Distrito Metropolitano de Quito, lo que facilita el acceso de stakeholders en proyectos APP y demás modalidades de Gestión Delegada.
MATERIALES Y EQUIPOS HARDWARE Y SOFTWARE	06	Se cuenta con la herramienta SOURCE como Registro Nacional APP.
	07	Adquirir equipos informáticos y software de acuerdo a las necesidades de la SIPP.
TALENTO HUMANO	08	Existen organismos internacionales dispuestos a brindar cooperación técnica en el fortalecimiento de capacidades.
	09	Se puede desarrollar una escuela de formación de profesionales en APP.
	010	Impulsar la capacitación virtual para mejorar las destrezas y habilidades del personal.

	O11	Crear los puestos necesarios y reclutar al personal mediante el concurso de méritos y oposición (nombramientos).
PRESUPUESTO	**O12**	Efectuar las gestiones correspondientes con gobiernos y unidades APP, y gestionar la colaboración y financiamiento de organismos multilaterales.
NORMATIVIDAD	**O13**	Hay actores internacionales dispuestos a colaborar en la revisión y actualización de normativa que requiere la institución.
	O14	Suscripción de convenios con organismos internacionales para fortalecimiento de capacidades institucionales.
	O15	Existen entidades internacionales con amplia experiencia en el desarrollo de funciones similares a las de la SIPP que han desarrollado buenas prácticas.

DIMENSIÓN	DEBILIDADES	
ATENCIÓN DEL USUARIO EXTERNO	**D1**	Desconocimiento por parte de los ciudadanos/as del Rol de la SIPP y de la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público-privadas.
	D2	Atención al público, carece de protocolos, personal y /o canales digitales para el efecto.
	D3	Falta de proceso de debida diligencia para prevenir posibles riesgos políticos y reputacionales de la SIPP.

PROCESOS Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	D4	La SIPP no cuenta con Catálogo de procesos y productos institucionales. No cuenta con documentos de procesos institucionales (procedimientos, indicadores, instructivos y políticas).
	D5	En la estructura de la Secretaría no se contempla una unidad de tecnología fuerte.
	D6	La SIPP no cuenta con una herramienta interna de seguimiento.
RELACIÓN INTERINSTITUCIONAL	D7	No se trasladó a la Secretaría de Inversiones Público-Privadas, los expedientes, archivos y/o registros de los proyectos previamente aprobados en el marco de la Ley APP.
INFRAESTRUCTURA	D8	La SIPP no cuenta con espacio físico adecuado para la incorporación de nuevos funcionarios de acuerdo a lo proyectado; así como, de salas de reuniones suficientes.
	D9	No existen suficientes insumos operativos como tarjetas de acceso a las oficinas de la secretaría para ser entregadas a todos los funcionarios.
MATERIALES Y EQUIPOS HARDWARE Y SOFTWARE	D10	Falta de equipos informáticos y software y licencias especializadas en varias disciplinas, no permiten el normal desempeño. Las computadoras con las que laboran, una parte de los servidores de la SIPP son personales.
	D11	No se cuenta con el número adecuado de puntos de acceso de internet (LAN y WIFI). El ancha de banda es inferior al necesario para el número de servidores de la SIPP.

	D12	No se cuenta con un servidor centralizado.
TALENTO HUMANO	**D13**	La SIPP no cuenta con el personal necesario para el cumplimiento de todas sus funciones y la contratación de personal para las vacantes existentes es lenta.
	D14	Falta manual de descripción, valoración y clasificación de puestos.
	D15	Falta de programa de capacitación de personal.
	D16	Falta de políticas de seguridad y salud ocupacional.
PRESUPUESTO	**D17**	Insuficiente asignación presupuestaria para cubrir diferentes requerimientos internos de la SIPP.
NORMATIVIDAD	**D18**	Falta normativa secundaria para operativizar los proyectos de asociaciones público-privadas.

DIMENSIÓN		**AMENAZAS**
ATENCIÓN DEL USUARIO EXTERNO	**A1**	Potencial rechazo por parte de la sociedad y comunidades para la ejecución de obras y la provisión de servicios públicos a través de gestión delegada, por falta de entendimiento de las asociaciones público privadas y de gestión delegada.

	A2	Generación de expectativas que no se pueden llegar a ejecutar tanto para entidades delegantes, proponentes privados, y ciudadanía.
	A3	Que los financistas/inversionistas no tengan conocimiento de que la SIPP existe.
PROCESOS Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	A4	Afectación en el cumplimiento de la misión de la SIPP por falta de personal que no puede contratarse sin la asignación de recursos presupuestarios.
RELACIÓN INTERINSTITUCIONAL	A5	Falta de experiencia del personal de ciertas entidades delegantes para la estructuración proyectos y gestión de controversias. (Información incongruente, falta de estudios y debido proceso para estructurar proyectos).
	A6	Falta de resultados tangibles en el corto plazo, puede desalentar el uso de la modalidad APP, debido a que el proceso en la etapa de estructuración de proyectos requiere tiempo y recursos.
NFRAESTRUCTURA	A7	Falta de protocolos de evacuación en caso de sismos, incendios, manifestaciones.
	A8	Las actuales oficinas tienen inadecuadas y poco seguras instalaciones eléctricas y falta de equipos de comunicación.

MATERIALES Y EQUIPOS HARDWARE Y SOFTWARE	A9	Posible pérdida de información, por daño o pérdida de equipos.
TALENTO HUMANO	A10	Rotación de personal capacitado y con experiencia por mejores ofertas laborales.
PRESUPUESTO	A11	Limitada asignación presupuestaria impediría la contratación del personal necesario, la adquisición de equipos y la ampliación de los servicios para un normal funcionamiento de la SIPP.
	A12	La SIPP, no mantiene asignado presupuesto que permita contratar consultorías de alto nivel para asesoramiento.
	A13	Recortes presupuestarios por cambio en las políticas aplicadas por el gobierno.
NORMATIVIDAD	A14	Demora en la expedición de normativa interna que puede ocasionar observaciones por parte de los organismos de control.
	A15	Resistencia ambiental o social a los proyectos de gestión delegada.

Las matrices anteriormente detalladas generan los insumos necesarios para la construcción del FODA que identifica las Oportunidades y Amenazas, las Fortalezas y Debilidades relevantes para la generación de estrategias institucionales.

5.5 Mapa de Actores y Relacionamiento

En el desarrollo de la planificación institucional, un punto importante a considerar es la identificación de los actores, los cuales pueden afectar de forma positiva o negativa al proceso de planeación estratégica. Del análisis efectuado los actores más relevantes son los que a continuación se detallan:

5.5.1 Relacionamiento Interno

De acuerdo al Informe de Pertinencia del Análisis de Presencia Institucional en el Territorio dentro del proceso de desconcentración de la Administración Pública Central Nro. SPN-APIT-2022-020, emitido por la Secretaría Nacional de Planificación: "*Las atribuciones de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas, se gestionan desde el nivel central, permitiéndole articular y ejecutar acciones en coordinación con entidades de la Función Ejecutiva, organismos internacionales y multilaterales; por lo cual no se evidencia la necesidad de contar con presencia institucional en el territorio.*"

5.5.2 Relacionamiento Externo

El siguiente gráfico describe la interrelación de la Secretaría de Inversiones Publico- Privadas, con su entorno inherente al ámbito de las inversiones privadas en los sectores estratégicos o por delegación.

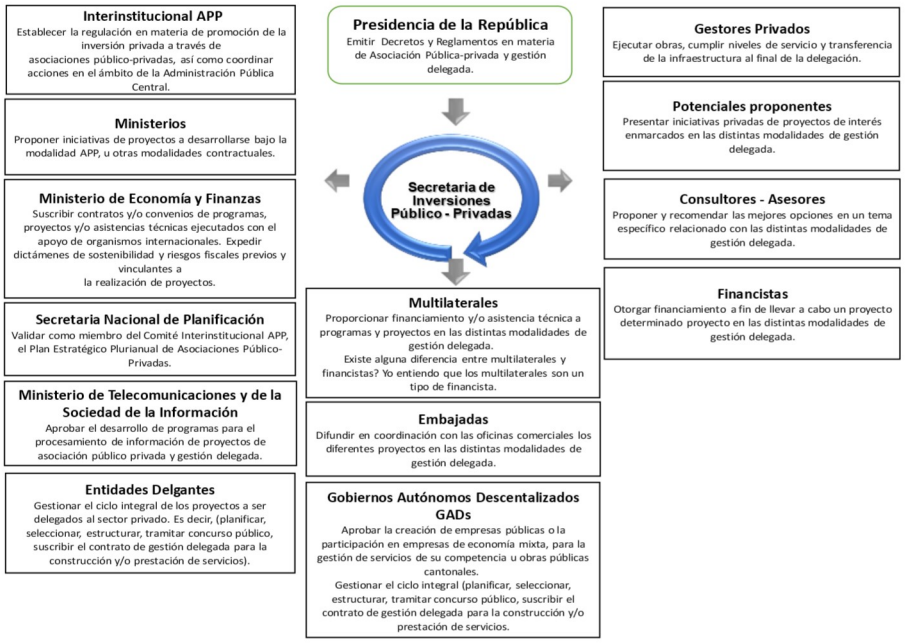

El cuadro que a continuación se expone describe el relacionamiento institucional externo de la Secretaría de Inversiones Publico- Privadas.

Relacionamiento institucional externo			
Actores	**Relacionamiento**	**Rol del Actor**	**Rol de la institución dueña del Modelo de Gestión**
Presidencia (PR)	Definir y dirigir las políticas públicas de la Función Ejecutiva.	Dirigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control.	Emitir Decretos y Reglamentos en materia de Asociación Pública-privada y gestión delegada.
Comité Interinstitucional de APP	Expedir las políticas, la regulación en materia de promoción de la inversión privada a través de asociaciones público-privadas, así como coordinar acciones en el ámbito de la Administración Pública Central.	Expedir las políticas, regulación en el ámbito de las APP.	Establecer la regulación en materia de promoción de la inversión privada a través de asociaciones público-privadas, así como coordinar acciones en el ámbito de la Administración Pública Central.
Ministerios	Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.	Entregar los servicios definidos en la ley.	Proponer iniciativas de proyectos a desarrollarse bajo la modalidad APP, u otras modalidades contractuales.
Ministerio de Economía y Finanzas - MEF	Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.	Ser el ente rector de la política fiscal y económica que ejerce sus competencias de forma transparente y responsable para el desarrollo sostenible e inclusivo, en beneficio de los ecuatorianos.	Suscribir contratos y/o convenios de programas, proyectos y/o asistencias técnicas ejecutados con el apoyo de organismos internacionales. Expedir dictámenes de sostenibilidad y riesgos fiscales previos y vinculantes a la realización de proyectos.
Secretaría Nacional de Planificación – SNP	Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.	Ejercer la rectoría de la planificación nacional con eficiencia y transparencia, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales promoviendo el desarrollo del país.	Validar como miembro del Comité Interinstitucional APP, el Plan Estratégico Plurianual de Asociaciones Público-Privadas.

Ministerio de Telecomunicaciones y de la sociedad de la información - MINTEL	Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.	Ser el órgano rector del desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en el Ecuador, que incluyen las telecomunicaciones, el espectro radioeléctrico, gobierno electrónico, simplificación de trámites y sociedad de la información, que emite normativa, políticas, planes y realiza el seguimiento y evaluación de su implementación, que regula y controla el sector postal, coordinando acciones con los actores de los sectores estratégicos para garantizar el acceso igualitario a los servicios y promover su uso efectivo, eficiente y eficaz, que asegure el avance hacia la sociedad de la información para el desarrollo de la población ecuatoriana.	Aprobar el desarrollo de programas para el procesamiento de información de proyectos de asociación público privada y gestión delegada.
Entidades Delegantes	Titulares de las Competencias que podrían ser delegadas a los privados.	Determinación de los proyectos a delegar en el marco APP y otras modalidades contractuales.	Gestionar el ciclo integral de los proyectos a ser delegados al sector privado. Es decir, (planificar, seleccionar, estructurar, tramitar concurso público, suscribir el contrato de gestión delegada para la construcción y/o prestación de servicios).
Multilaterales	Proporcionan una variedad de productos financieros y asistencia técnica, y ayuda a los países a enfrentar los desafíos mediante el intercambio de conocimiento y la aplicación de soluciones innovadoras.	Articulación con cada uno de sus países miembros en áreas específicas de trabajo con base en las prioridades definidas.	Proporcionar financiamiento y/o asistencia técnica a programas y proyectos en las distintas modalidades de gestión delegada.
Embajadas	Profundizar la Relación Bilateral entre los Estados.	Fomentar las relaciones económicas y comerciales bilaterales.	Difundir en coordinación con las oficinas comerciales los diferentes proyectos en las distintas modalidades de gestión delegada.

Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs)	Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad. Titulares de las Competencias a ser delegadas a los privados.	Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. Determinación de los proyectos a delegar en el marco APP.	Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales. Gestionar el ciclo integral (planificar, seleccionar, estructurar, tramitar concurso público, suscribir el contrato de gestión delegada para la construcción y/o prestación de servicios.
Gestor privado	Ejecutan obras y administran servicios contractualmente pactados conforme las distintas modalidades de gestión delegada.	Adjudicatario constituye un vehículo de propósito exclusivo para la ejecución del proyecto en las distintas modalidades de gestión delegada.	Ejecutar obras, cumplir niveles de servicio y transferencia de la infraestructura al final de la delegación.
Consultores/ Asesores	Brindar sus servicios acordes a las necesidades o problemáticas que presente una institución o un determinado tema en cuestión.	Efectuar análisis, estudios sobre un tema requerido, en las distintas modalidades de gestión delegada.	Proponer y recomendar las mejores opciones en un tema específico relacionado con las distintas modalidades de gestión delegada.
Financistas	Instituciones, empresas o empresa o personas que destinan recursos para colocarlo en el mercado Financiero.	Análisis sobre posibles financiamientos a proyectos en las distintas modalidades de gestión delegada.	Otorgar financiamiento a fin de llevar a cabo un proyecto determinado proyecto en las distintas modalidades de gestión delegada.
Potenciales Proponentes Privados	Identificación de necesidades para presentación y/o participación en proyectos de gestión delegada.	Analizar banco de proyectos en las distintas modalidades de gestión delegada.	Presentar iniciativas privadas de proyectos de interés enmarcados en las distintas modalidades de gestión delegada.

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica - 2022

6 Elementos Orientadores

6.1 Misión de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas

La Misión institucional de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas es la declaración fundamental que expresa su razón de ser, de acuerdo a las competencias establecidas en la Ley:

> ***"Viabilizar inversiones para infraestructura y servicios públicos, con gestión delegada al sector privado, para generar empleo y mejorar la calidad de vida de la población."***

6.2 Visión de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas

La Visión de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas, es la descripción del estado deseado en el mediano plazo de la institución y que orienta las acciones para su consecución:

> ***"Al año 2025, ser un referente institucional en capacidades técnicas, articulación y transparencia, para la implementación de proyectos de infraestructura y servicios públicos con impacto en el desarrollo sostenible del país."***

6.3 Políticas institucionales

En el marco de la Políticas que debe implementar la Secretaría, son las establecidas en el Pacto por la Integridad en la Contratación Pública suscrito con fecha 25 de mayo de 2022, en el cual se asume el compromiso de construir de manera conjunta con el sector empresarial, la sociedad civil, las organizaciones de la economía popular y solidaria, la academia, las comunidades y las instituciones públicas, la Estrategia Nacional de Integridad en la Contratación Pública, el Sistema de Gobernanza por la integridad de la Contratación Pública, Generar una Cultura de Integridad en la Contratación Pública, mediante el desarrollo de una visión de buenas prácticas, entre otros compromisos.

6.4 Valores institucionales

Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. En ese contexto, el actuar de los servidores de la Secretaría están enmarcados en:

- Transparencia
- Resiliencia
- Perseverancia
- Integridad
- Disciplina
- Cooperación
- Orientación al usuario
- Honestidad
- Compromiso

6.5 Objetivos Estratégicos Institucionales

La Secretaría de Inversiones Público-Privadas en función de la metodología establecida de acuerdo a las dimensiones establecidas en el análisis institucional ha definido los siguientes objetivos estratégicos:

1.- Incrementar los niveles de inversión privada en el desarrollo de infraestructura y servicios públicos, bajo la modalidad de gestión delegada.

2.- Incrementar los instrumentos normativos y de política pública, así como el apoyo interinstitucional en materia de asociaciones público-privadas.

3.- Incrementar el acompañamiento interinstitucional en estructuración y evaluación de proyectos públicos con participación privada y que se ejecutan en las distintas modalidades de gestión delegada.

4.-Incrementar la promoción de inversiones público-privadas, facilitar soluciones a controversias y asesorar en gestión de riesgos según requerimiento.

5.- Incrementar las capacidades institucionales.

6.- Incrementar el desarrollo del Talento Humano.

7.- Incrementar el uso eficiente del Presupuesto

7 Alineamiento Estratégico

El Plan Nacional de Desarrollo definido para el período 2021-2025 – "Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025" del Ecuador, se encuentra estructurado en torno a cinco Ejes Programáticos y diez y seis Objetivos Nacionales, sobre la base de la sustentabilidad ambiental y del desarrollo territorial. Este documento direcciona la gestión pública para el cumplimiento de los programas de gobierno y el logro de metas nacionales.

Se expone a continuación los ejes y los objetivos definidos en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 de Ecuador.

Plan Nacional de Desarrollo – Ejes

Fuente: Plan Nacional 2021-2025 – Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Plan Nacional de Desarrollo – Objetivos

Fuente: Plan Nacional 2021-2025 – Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

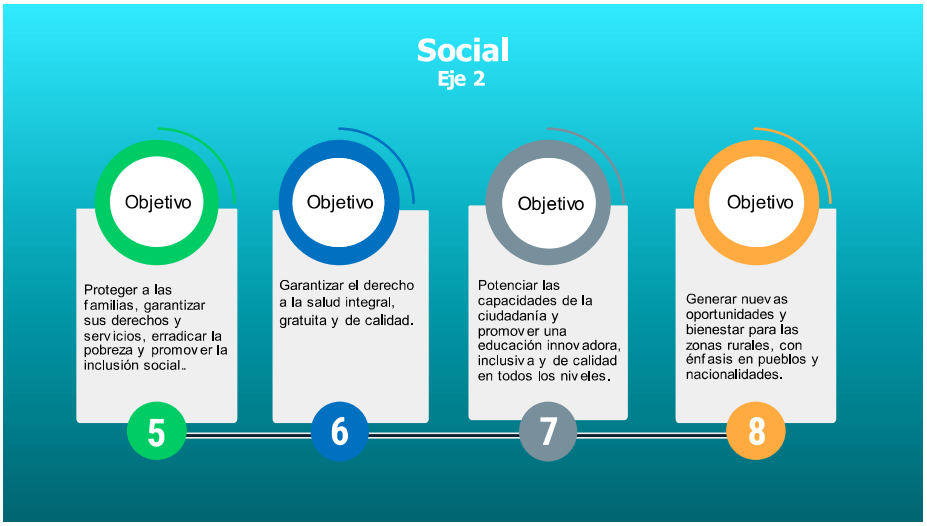

Fuente: Plan Nacional 2021-2025 – Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Fuente: Plan Nacional 2021-2025 – Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

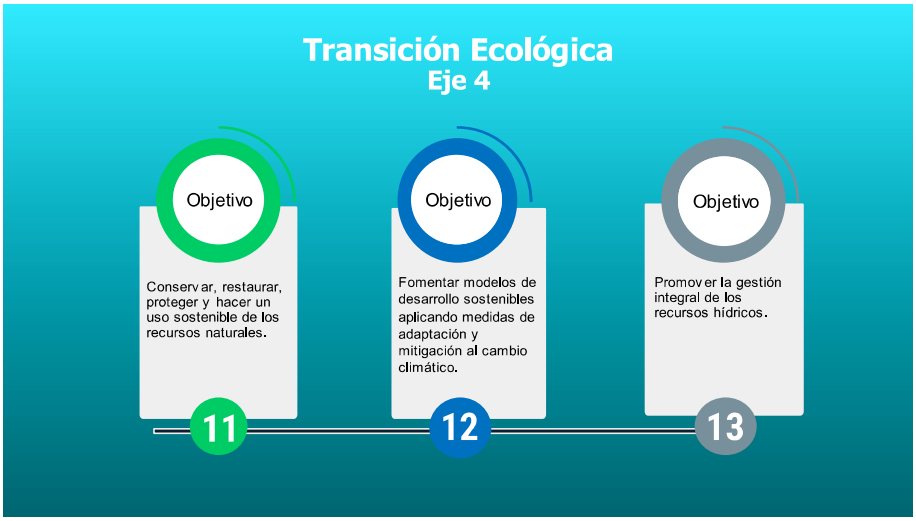

Fuente: Plan Nacional 2021-2025 – Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Fuente: Plan Nacional 2021-2025 – Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

En este contexto, al ser el Plan Nacional de Desarrollo el instrumento al que se articulan los elementos orientadores de la gestión pública; el Plan Estratégico de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas se alinea al primer eje, "Económico", el cual promueve "la creación de las condiciones adecuadas para que el sector privado sea el responsable de la creación de empleo": objetivo 2. "Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional"; política 2.2. "Promover un adecuado entorno de negocios que permita la atracción de inversiones y las asociaciones público privadas".

7.1 Objetivos Estratégicos, estrategias e indicadores

Los objetivos estratégicos planteados permiten observar los resultados que la Secretaría alcanzará en el período 2022 – 2025, para lo cual se definieron estrategias que nos permiten establecer objetivos específicos y operativos e indicadores estratégicos que nos permiten monitorear el comportamiento o nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Objetivo estratégico 1

OE1 - Incrementar los niveles de inversión privada en el desarrollo de infraestructura y servicios públicos, bajo modalidad de gestión delegada.

Estrategias

- Posicionar a la Secretaría de Inversiones Público-Privadas a nivel nacional e internacional.
- Fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y de participación con los diferentes actores del sistema.
- Coordinar con las Entidades Delegantes la estructuración, prefactibilidad y evaluación de proyectos públicos.
- Proponer normativa y reglamentación homologada en materia de inversiones público-privadas.
- Crear mecanismos de protección para inversionistas para la disminución de controversias en contratos de inversiones público privadas y de gestión delegada.

Indicadores OE1

INDICADOR ESTRÁTEGICO		RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO
IE1.1	Monto de Inversión efectiva	Subsecretaría de Estructuración y Evaluación de proyectos	Mide el monto de inversión realizado en proyectos APP	Sumatoria

IE1.2	Número de propuestas elaboradas sobre política pública y normativa en materia de APP	Subsecretaría de Normas y Fortalecimiento Interinstitucional	Mide el número de políticas elaboradas en materia de asociaciones público-privadas.	Sumatoria
IE1.3	Número de newcomers de los sectores (Energía, Salud, Hidrocarburos, Infraestructura Vial, Minería) ofertados en el portafolio	Subsecretaría de Protección a la Inversión	Mide el número de newcomers en los sectores de energía, salud, hidrocarburos, infraestructura vial y minería.	Sumatoria

Fuente: Subsecretarías de la Secretaría de Inversiones Público Privadas
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Objetivo estratégico 2

OE2 - Incrementar el acompañamiento interinstitucional en estructuración y evaluación en proyectos.

Estrategias

- Coordinación con las Entidades Delegantes en los tramites inherentes a la identificación, estructuración y prefactibilidad de proyectos en materia de gestión delegada.

- Desarrollo de guías y formatos para la estructuración y evaluación de proyectos en materia de inversiones público-privadas y de gestión delegada.

Indicadores 0E2

INDICADOR ESTRÁTEGICO		RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO
IE2.1	Número de contratos adjudicados por entidades delegantes	Subsecretaría de Estructuración y Evaluación de proyectos	Contratos suscritos de proyectos en materia de gestión delegada	Sumatoria
IE2.2	Monto de contratos suscritos por entidades delegantes	Subsecretaría de Estructuración y Evaluación de proyectos	Mide el monto de los contratos suscritos en materia de gestión delegada	Sumatoria

IE2.3	Monto de inversiones en minería	Subsecretaría de Estructuración y Evaluación de proyectos	Mide el monto de los contratos suscritos en materia de gestión delegada en el sector minero	Sumatoria
IE2.4	Monto de Inversión efectiva	Subsecretaría de Estructuración y Evaluación de proyectos	Mide el monto de inversión realizado en proyectos de gestión delegada	Sumatoria
IE2.5	Número de empleos generados (directos, indirectos e inducidos)	Subsecretaría de Estructuración y Evaluación de proyectos	Mide los empleos generados por concepto de inversiones	Sumatoria
IE2.6	Número de proyectos registrados	Subsecretaría de Estructuración y Evaluación de proyectos	Mide el número de proyectos aprobados	Sumatoria

Nota: La información que se registre, se recopilará en coordinación con las entidades delegantes de acuerdo al tipo de proyecto
Fuente: Subsecretarías de la Secretaría de Inversiones Público Privadas
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Objetivo estratégico 3

OE3 - Incrementar los instrumentos normativos y de política pública; así como, el apoyo en materia de asociaciones público-privadas.

Estrategias

- Diseñar propuestas de política pública en materia de asociaciones público privadas con base a estudios técnicos.
- Homologar los modelos de contrato en cada uno de los sectores que generen proyectos en materia de asociaciones público-privadas.
- Generar propuestas regulatorias adecuados para el Desarrollo de Comités y Gabinetes Interinstitucionales.
- Fortalecer las capacidades y buenas prácticas institucionales con cooperación técnica internacional e intercambio de experiencias.

Indicadores OE3

INDICADOR ESTRÁTEGICO		RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO
IE3.1	Número de propuestas elaboradas sobre política pública en materia de APP.	Subsecretaría de Normas y Fortalecimiento Interinstitucional	Mide el número de políticas públicas elaboradas en materia de asociaciones público-privadas.	Sumatoria
IE3.2	Número de modelos de contrato elaborados por sector en modalidad APP.	Subsecretaría de Normas y Fortalecimiento Interinstitucional	Mide el número de modelos contratos sectoriales en asociaciones público-privadas.	Sumatoria
IE3.3	Número de propuestas regulatorios aprobados para el funcionamiento del Comité Interinstitucional	Subsecretaría de Normas y Fortalecimiento Interinstitucional	Mide el número de propuestas de regulación aprobadas por el del Comité Interinstitucional APP.	Sumatoria
IE3.4	Porcentaje de avance del programa interinstitucional de fortalecimiento de capacidades y buenas prácticas en APP para actores públicos y privados.	Subsecretaría de Normas y Fortalecimiento Interinstitucional	Mide el nivel de implementación del Programa Interinstitucional de Fortalecimiento en APP.	Número de eventos ejecutados /Número de eventos previstos

Fuente: Subsecretarías de la Secretaría de Inversiones Público Privadas
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Objetivo estratégico 4

OE4 - Incrementar la promoción de inversiones público privadas, facilitar soluciones a controversias y asesorar en gestión de riesgos según requerimiento.

Estrategias

- Generar mecanismos para la adecuada identificación y promoción de inversionistas para el desarrollo de productos de interés privado.

- Facilitar a los inversionistas posibles acuerdos de solución en proyectos de inversión público-privada o de gestión delegada que tengan asuntos en fase de controversias.

- Aplicar metodología de gestión de riesgos, en la fase de estructuración de proyectos que permitan identificar posibles riesgos en la ejecución de los proyectos de inversiones público-privadas y de gestión delegada.

Indicadores OE4

INDICADOR ESTRÁTEGICO		RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO
IE4.1	Número de convenios suscritos con instituciones del Top 10 Global	Subsecretaría de Protección a la Inversión	Mide el número de convenios suscritos por la SIPP	Sumatoria
IE4.2	Número de newcomers de los sectores (Energía, Salud, Hidrocarburos, Infraestructura vial, Minería) ofertados en el portafolio	Subsecretaría de Protección a la Inversión	Mide el número de newcomers que participan en los sectores ofertados en el portafolio	Sumatoria
IE4.3	Porcentaje de nuevos contratos de asociaciones público privadas y gestión delegada suscritos sin procesos arbitrales generados	Subsecretaría de Protección a la Inversión	Mide los contratos suscritos en asociaciones público privadas y gestión delegada que no llegan a procesos arbitrales	Porcentaje
IE4.4	Número de puntos incrementados en gestión de riesgos de acuerdo al infrascopio del 2024	Subsecretaría de Protección a la Inversión	Mide el nivel de gestión de riesgos de acuerdo al Infrascopio (es una herramienta de evaluación comparativa que evalúa la capacidad de los países para implementar asociaciones público-privadas (APP) sostenibles y eficientes en sectores clave)	Sumatoria

Fuente: Subsecretarías de la Secretaría de Inversiones Público Privadas
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Objetivo estratégico 5

OE5 - Incrementar las capacidades institucionales de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas.

Estrategias

- Establecer un Sistema de Gestión Documental del levantamiento de los procesos institucionales.

- Establecer el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información.
- Mejorar la tecnología con base a la infraestructura y sistemas de la SIPP.

Indicadores OE5

INDICADOR ESTRÁTEGICO		RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO
IE5.1	Porcentaje de procesos documentados o actualizados	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica	Mide el avance de levantamiento y estructuración de procesos de la SIPP	(Número de documentos elaborados o actualizados / Número de documentos priorizados y planificados) *100
IE5.2	Porcentaje de requerimientos de soporte en hardware y software atendidos cumpliendo las buenas prácticas de atención	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica	Mide el nivel de servicio en atención a incidentes y requerimientos en TICs	(Número de tickets atendidos / Número de tickets generados) *100
IE5.3	Porcentaje de avance en la implementación del EGSI versión 2.0 en la SIPP	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica	Mide el nivel implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información en la SIPP, lo que permite medir el nivel de seguridad de la información	Porcentaje de avance en la implementación
IE5.4	Porcentaje de Resoluciones elaboradas	Dirección de Asesoría Jurídica	Mide el cumplimiento de la elaboración de Resoluciones de la SIPP	Porcentaje de resoluciones elaboradas
IE5.5	Plan Estratégico Comunicacional	Dirección de Comunicación Social	Implementación del Plan Estratégico Comunicacional Institucional	Plan Estratégico Comunicacional Implementado

Fuente: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Comunicación Social
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Objetivo estratégico 6

OE6 - Incrementar el desarrollo del talento humano de la institución.

Estrategias

- Fortalecer al subsistema de capacitación del talento humano de la SIPP.
- Fortalecer las capacidades institucionales con cooperación técnica internacional e intercambios de experiencias.

Indicadores OE6

INDICADOR ESTRÁTEGICO		RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO
IE6.1	Desarrollo del Diseño Organizacional y del Talento Humano	Coordinación General Administrativa Financiera	Mide el número de documentos institucionales aprobados anualmente.	Sumatoria
IE6.2	Planes de Capacitación del Talento Humano	Coordinación General Administrativa Financiera	Mide el Número de Planes de Capacitación aprobados anualmente	Sumatoria

Fuente: Coordinación General Administrativa Financiera /Dirección de Administración del Talento Humano
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Objetivo estratégico 7

OE7 - Incrementar el uso eficiente del presupuesto de la institución

Estrategias

- Fortalecer el adecuado control y registro del presupuesto institucional.

Indicadores estratégicos OE7

INDICADOR ESTRÁTEGICO		INDICADOR AGRUPADO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO
IE7.1	Porcentaje de ejecución presupuestaria - Gasto Corriente	Coordinación General Administrativa Financiera	Mide la ejecución presupuestaria de la SIPP con relación al presupuesto codificado	Monto devengado (GC) / Monto codificado (GC)

Fuente: Coordinación General Administrativa Financiera /Dirección Financiera
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

7.2 Objetivos Específicos, Operativos y Metas

Subsecretaría Estructuración y Evaluación de Proyectos

La Subsecretaría Estructuración y Evaluación de Proyectos, para contribuir al logro de los objetivos estratégicos se plantea, estrategias e indicadores, los mismos que se cumplirán a través de sus Direcciones de Estructuración de Proyectos, Formulación y Planificación de Proyectos y Registro y Seguimiento.

Objetivos específicos e indicadores

OBJETIVO ESTRATÉGICO (SUBSECRETARÍA)	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DEL INDICADOR	TOTAL 2022	TOTAL 2023	TOTAL 2024	TOTAL 2025	TOTAL 2022-2025
Incrementar el acompañamiento interinstitucional en estructuración y evaluación en proyectos públicos con participación privada y que se ejecutan en las distintas modalidades de gestión delegada	Número de contratos adjudicados por entidades delegantes	Sumatoria	Anual	0	12	17	4	33
	Monto de contratos suscritos por entidades delegantes	Sumatoria	Anual	0	$11.876	$12.023	$8.850	$32.749
	Monto de inversiones en minería	Sumatoria	Anual	$834	$1.902	$2.392	$1.449	$6.578
	Monto de Inversión efectiva	Sumatoria	Anual	$834	$2.138	$6.274	$5.258	$14.506
	Número de empleos generados (directos, indirectos e inducidos)	Sumatoria	Anual	12.515	33.812	118.230	104.764	269.321
	Número de proyectos registrados	Sumatoria	Anual	0	3	9	3	15

Nota1: La información que se registre, se recopilará en coordinación con las entidades delegantes de acuerdo al tipo de proyecto
Nota2: El monto de la inversión en millones de dólares EEUU.
Fuente: Subsecretaría de Estructuración y Evaluación de Proyectos
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Dirección de Formulación y Planificación de Proyectos

Objetivo Operativo (Dirección)	Indicador Operativo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia del Indicador	Unidad de Medida	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	TOTAL 2022-2025
Propender al eficiente desarrollo de los proyectos de gestión delegada y APP, mediante el apoyo a las entidades delegantes en la identificación y formulación de proyectos bajo la modalidad APP.	Número de asesorías a entidades delegantes para el acompañamiento en la planificación y selección de proyectos APP	Sumatoria	Trimestral	Número de asesorías	1	12	18	24	55
	Número de informes para evaluar la priorización de los proyectos público-privados para consideración del Comité APP	Sumatoria	Anual	Número de informes	0	3	9	3	15
	Informe de determinación de la conveniencia en el uso de la modalidad APP para consideración del Comité APP	Sumatoria	Anual	Número de informes de proyectos en caso de negocio inicial	0	3	9	3	15

Fuente: Dirección de Formulación y Planificación de Proyectos
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Dirección de Estructuración de Proyectos

Objetivo Operativo (Dirección)	Indicador Operativo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia del Indicador	Unidad de Medida	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	TOTAL 2022-2025
Coordinar con las entidades delegantes el desarrollo de la estructuración de los proyectos APP	Número de informes para evaluar la bancabilidad de proyectos APP para consideración del Comité APP	Sumatoria	Anual	Número de informes de evaluación de la bancabilidad del proyecto APP	0	1	3	9	13

	Número de informes para la evaluación del Caso de Negocio Final de proyectos APP para consideración del Comité APP	Sumatoria	Anual	Número de informes de evaluación del Caso Final del proyecto APP	0	1	3	9	13
	Número de asesorías a entidades delegantes para el desarrollo de la estructuración de proyectos APP en caso de negocio final	Sumatoria	Trimestral	Número de asesorías	1	2	3	9	15
	Número de Informes de pertinencia para el financiamiento de estudios de factibilidad de proyectos APP, en el marco del Fondo Revolvente (Crédito BID)	Sumatoria	Anual	Número de Informes de pertinencia para acceder a financiamiento de estudios	0	1	3	9	13

Fuente: Dirección de Estructuración y Evaluación de Proyectos
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Dirección de Registro y Seguimiento.

Objetivo Operativo (Dirección)	Indicador Operativo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia del Indicador	Unidad de Medida	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	TOTAL 2022-2025
Dar seguimiento al Portafolio de Proyectos Públicos con participación privada y administrar el registro nacional de APP	Número de actualizaciones del portafolio	Sumatoria	Anual	Número de actualizaciones del portafolio	2	4	4	4	14
	Herramientas metodológicas para levantamiento e implementación de procesos	Sumatoria	Anual	Número de herramientas metodológicas	0	1	1	1	3

	Número de proyectos registrados	Sumatoria	Anual	Número de proyectos aprobados	0	3	9	3	15

Fuente: Dirección de Registro y Seguimiento
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Subsecretaría de Normas y Fortalecimiento Interinstitucional

La Subsecretaría de Normas y Fortalecimiento Interinstitucional, para contribuir al logro de los objetivos estratégicos se plantea, estrategias e indicadores, los mismos que se cumplirán a través de sus Direcciones de Desarrollo de Capacidades Interinstitucionales, Investigaciones y Normativa.

Objetivo específico e indicadores

OBJETIVO ESPECIFICO (SUBSECRETARÍA)	INDICADOR OPERATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	TOTAL 2022-2025
Incrementar los instrumentos normativos y de política pública; así como, el apoyo en materia de asociaciones público-privadas	Número de propuestas elaboradas sobre política pública en materia de APP	Número de propuestas sobre política pública en materia de APP	1	1	1	0	3
	Número de modelos de contrato elaborados por sector en APP	Número de modelos de contrato en materia de APP	0	1	2	1	4
	Número de proyectos normativos en materia de APP	Número de proyectos normativos en materia de APP.	2	3	1	1	7
	Porcentaje de avance del programa interinstitucional de fortalecimiento de capacidades y buenas prácticas en APP para actores públicos y privados	Puntos porcentuales de implementación	10%	40%	40%	10%	100%

Fuente: Subsecretarías de Normas y Fortalecimiento Institucional
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Objetivos Operativos e indicadores

Se detalla a continuación los objetivos e indicadores de las gestiones de la Subsecretaría.

Dirección de Desarrollo de Capacidades Interinstitucionales

OBJETIVO OPERATIVO (DIRECCIÓN)	INDICADOR OPERATIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	TOTAL 2022 - 2025
Desarrollar un programa interinstitucional de fortalecimiento de capacidades y buenas prácticas en APP para actores públicos y privados	Número de funcionarios públicos y actores privados vinculados en materia APP certificados en CP3P	Sumatoria	Trimestral	Número de funcionarios públicos y actores privados certificados	20	60	0	0	80
	Número de eventos (seminarios, talleres y cursos) realizados en materia de APP.	Sumatoria	Trimestral	Número de eventos	8	6	4	5	23
	Número de funcionarios capacitados en materia APP.	Sumatoria	Trimestral	Número de funcionarios capacitados	420	90	30	20	560

Fuente: Dirección de Desarrollo de Capacidades Interinstitucionales
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Dirección de Investigaciones

OBJETIVO OPERATIVO (DIRECCIÓN)	INDICADOR OPERATIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	TOTAL 2022-2025
Incrementar estudios técnicos para la elaboración de políticas públicas previos a la	Número de propuestas elaboradas sobre política pública en materia de APP	Sumatoria	Trimestral	Políticas Públicas propuestas	1	1	1	0	3

expedición normativa en materia de APP en base a mejores prácticas.	Número de estudios técnicos sobre normativa en materia de APP	Sumatoria	Trimestral	Estudios Técnicos elaborados	0	5	1	1	7
	Número de boletines estadísticos en materia APP publicados.	Sumatoria	Anual	Boletines Estadísticos publicados	0	1	1	1	3

Fuente: Dirección de Investigaciones
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Dirección de Normativa

OBJETIVO OPERATIVO (DIRECCIÓN)	INDICADOR OPERATIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	TOTAL 2022-2025
Crear Normas y Procedimientos claros para realizar inversiones a través de APP.	Número de informes técnico-jurídicos en materia de APP	Sumatoria	Anual	Número de informes	3	4	3	1	11
	Número de proyectos normativos en materia de APP	Sumatoria	Anual	Número de proyectos	2	3	1	1	7
	Número de Contratos modelo elaborados en materia de APP.	Sumatoria	Anual	Número de Contratos modelo	0	1	2	1	4
	Número de mesas técnicas de Normativa en materia de APP	Sumatoria	Anual	Número sesiones de Mesas técnicas	1	4	4	2	11

Fuente: Dirección de Normativa
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Subsecretaría Protección a la Inversión

La Subsecretaría de Protección a la Inversión, para contribuir al logro de los objetivos estratégicos y específicos se plantea, estrategias e indicadores, los mismos que se cumplirán a través de sus Direcciones de Asesoría para la Gestión de Riesgos, Facilitación a la Inversión y Protección a la Inversión.

Objetivo específico e indicadores

OBJETIVO ESTRATÉGICO (SUBSECRETARÍA)	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL 2022	TOTAL 2023	TOTAL 2024	TOTAL 2025	TOTAL 2022-2025
Incrementar la promoción de inversiones público-privadas, facilitar soluciones a controversias y asesorar en gestión de riesgos según requerimiento.	Convenios suscritos con instituciones del Top 10 Global	Sumatoria	Trimestral	Convenios suscritos	3	2	2	1	8
	Número de newcomers de los sectores (Energía, Salud, Hidrocarburos, Infraestructura vial, Minería) ofertados en el portafolio	Sumatoria	Trimestral	Newcomers	5	20	15	5	45
	Porcentaje de nuevos contratos de asociaciones público-privadas y gestión delegada suscritos sin procesos arbitrales generados	(Total Proyectos de Gestión Delegada con Arbitrajes Activos) / (Total de Proyectos de Gestión Delegada con Controversias)	Anual	Puntos porcentuales	0%	0%	100%	100%	100%
	Número de puntos incrementados en gestión de riesgos de acuerdo al infrascopio del 2024	Sumatoria	Anual	Puntos	0	18	5	0	23

Fuente: Subsecretaría de Protección a la Inversión
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Objetivos e Indicadores Operativos

Se detalla a continuación los objetivos e indicadores de las gestiones de la Subsecretaría.

Dirección de Asesoría para la Gestión de Riesgos

OBJETIVO OPERATIVO (DIRECCIÓN)	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL 2022	TOTAL 2023	TOTAL 2024	TOTAL 2025	TOTAL 2022-2025
Mejorar los indicadores internacionales que miden al Ecuador en materia de gestión de riesgos (INFRASCOPIO), mediante la generación y propuesta de guías, herramientas, instrumentos y normativas que permitan implementar prácticas adecuadas de gestión de riesgos.	Matrices sectoriales de referencia y/o actualizadas, en conjunto con el MEF	Sumatoria	Trimestral	Matrices sectoriales	0	3	3	0	6
	Recomendación de cambio de normativa	Sumatoria	Semestral	Recomendaciones remitidas	0	2	2	1	5
	Estudios económicos relacionados con riesgos	Sumatoria	Trimestral	Estudios emitidos	3	3	3	1	10
	Asesoría en riesgos	Número de asesorías realizadas/ Número de asesorías solicitadas	Trimestral	Asesorías brindadas	100%	100%	100%	100%	100%
	Número de puntos incrementados en gestión de riesgos de acuerdo al infraescopio del 2024	Sumatoria	Anual	Puntos		18	5	0	23

Fuente: Dirección de Asesoría para la Gestión de Riesgos
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Dirección de Facilitación a la Inversión

OBJETIVO OPERATIVO (DIRECCIÓN)	INDICADOR OPERATIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL 2022	TOTAL 2023	TOTAL 2024	TOTAL 2025	TOTAL 2022-2025
Ampliar el número de inversionistas en los proyectos estratégicos del Estado, mediante la firma de tratados y convenios en materia de gestión delegada	Número de convenios bilaterales suscritos con Estados y/o entidades en materia de Gestión Delegada	Sumatoria	Trimestral	Número de convenios bilaterales suscritos	0	1	1	1	3
	Número de convenios entre la SIPP y entidades análogas de proyectos APP	Sumatoria	Trimestral	Número de convenios interinstitucionales suscritos	0	1	1	0	2
	Número de eventos a gran escala (e.g. roadshows) de promoción de proyectos priorizados ofertados a inversionistas	Sumatoria	Trimestral	Número de participaciones en eventos	6	6	6	2	20
	Número de reuniones a menor escala (e.g. reuniones con inversionistas) de promoción de proyectos priorizados ofertados a inversionistas	Sumatoria	Trimestral	Número de reuniones realizadas	48	48	48	16	160
	Número de newcomers de los sectores (Energía, Salud, Hidrocarburos, Infraestructura Vial, Minería) ofertados en el portafolio	Sumatoria	Trimestral	Número de Newcomers	5	20	15	5	45

Fuente: Dirección de Facilitación a la Inversión
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Dirección de Protección a la Inversión

OBJETIVO OPERATIVO (DIRECCIÓN)	INDICADOR OPERATIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL 2022	TOTAL 2023	TOTAL 2024	TOTAL 2025	TOTAL 2022-2025
Evitar que las controversias generadas en los nuevos contratos de gestión delegada escalen a proceso arbitral.	Porcentaje de actualización de base de datos de controversias.	(Número de contratos actualizados/ Número de contratos totales) *100	Trimestral	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%
	Porcentaje de propuestas de formulación de lineamientos en métodos alternativos de solución de controversias identificadas y/o reportadas a la SIPP en proyectos de asociaciones público privadas y gestión delegada	(Número de propuestas de lineamientos realizadas/ Número de controversias identificadas y/o reportadas) *100	Semestral	Porcentaje	0%	100%	100%	100%	100%
	Porcentaje de acciones de coordinación de respuesta a conflictos sociales y acciones constitucionales interpuestas que se hayan reportado y/o identificado por la SIPP que afecten la ejecución de proyectos APP y gestión delegada.	(Número de acciones de respuesta/ número de acciones constitucionales interpuestas y conflictos sociales reportados y/o identificados a la SIPP) *100	Semestral	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%
	Porcentaje de nuevos contratos de asociaciones público privadas y gestión delegada suscritos sin procesos arbitrales generados	(proyectos de gestión delegada sin arbitrajes generados/ proyectos de gestión delegada con controversias previo fase arbitral) x100	Semestral	Porcentaje	0%	0%	100%	100%	100%

Fuente: Dirección de Protección a la Inversión
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Coordinación General Administrativa Financiera

La Coordinación General Administrativa Financiera para contribuir al logro de los objetivos estratégicos y específicos, se plantea el cumplimiento de estrategias e indicadores, los mismos que se cumplirán a través de las Direcciones: Administrativa, Financiera y Administración de Talento Humano.

OBJETIVO ESPECÍFICO (Coordinación)	INDICADOR ESPECIFICO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL 2022	TOTAL 2023	TOTAL 2024	TOTAL 2025	TOTAL 2022-2025
Coordinar, la planificación, gestión y evaluación de la administración oportuna del talento humano; los recursos financieros; los servicios administrativos de la institución; observando las normativas legales vigentes y los mecanismos de control definidos por las instituciones competentes y la máxima autoridad de la organización.	Desarrollo del Diseño Organizacional y del Talento Humano	Sumatoria	Anual	Número de documentos	1	1	0	0	2
	Número de Planes de Capacitación del Talento Humano	Sumatoria	Anual	Número de planes	0	1	1	1	3
	Número de procedimientos de contratación pública realizados, de acuerdo a las solicitudes de las unidades requirentes aplicando la normativa legal vigente	(Número de procedimientos de contratación / Número de solicitudes) *100	Trimestral	Porcentaje	0	100%	100%	100%	100%
	Porcentaje de ejecución presupuestaria - Gasto Corriente	Monto devengado (gasto corriente) en el periodo de medición / Monto codificado corriente en el periodo de medición.	Trimestral	Porcentaje	89,78%	92%	94%	95%	95%

Fuente: Coordinación General Administrativa Financiera
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Dirección Administrativa

OBJETIVO OPERATIVO (DIRECCIÓN)	INDICADOR OPERATIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL 2022	TOTAL 2023	TOTAL 2024	TOTAL 2025	TOTAL 2022-2025
Administrar eficaz y eficientemente los recursos materiales, logísticos, bienes y servicios institucionales demandados para la gestión operativa de la entidad, de conformidad con la normativa vigente	Número de procedimientos de contratación pública realizados, de acuerdo a las solicitudes de las unidades requirentes aplicando la normativa legal vigente	(Número de procedimientos de contratación / Número de solicitudes) *100	Trimestral	Porcentaje	0	100%	100%	100%	100%
	Número de Informes de ingresos y egresos de bodega de los bienes institucionales.	Sumatoria	Trimestral	Número de informes	**0**	**4**	**4**	2	10
	Número de informes de seguimiento, evaluación y de contratos de prestación de servicios institucionales	Sumatoria	Trimestral	Número de informes	**0**	**4**	**4**	2	10

Fuente: Dirección Administrativa
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Dirección de Administración de Talento Humano

OBJETIVO OPERATIVO (DIRECCIÓN)	INDICADOR OPERATIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL 2022	TOTAL 2023	TOTAL 2024	TOTAL 2025	TOTAL 2022-2025
Administrar, gestionar y controlar el desarrollo de los subsistemas de talento humano, mediante la	Desarrollo del Diseño Organizacional y del Talento Humano	Sumatoria	Anual	Número de documentos	1	1	0	0	2

aplicación de leyes, reglamentos, normas técnicas, políticas, métodos y procedimientos que rigen para el servicio público	Número de Planes de Capacitación del Talento Humano	Sumatoria	Anual	Número de planes	0	1	1	1	3
	Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal	Sumatoria	Anual	Número de procesos	0	1	0	0	1
	Número de Reglamentos de seguridad y salud ocupacional	Sumatoria	Anual	Número de reglamentos	0	1	0	0	1
	Número de Reglamentos Internos de Administración del Talento Humano elaborados y aprobados por el MDT	Sumatoria	Anual	Número de reglamentos	0	1	0	0	1

Fuente: Dirección de Administración del Talento Humano
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Dirección Financiera

OBJETIVO OPERATIVO (DIRECCIÓN)	INDICADOR OPERATIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL 2022	TOTAL 2023	TOTAL 2024	TOTAL 2025	TOTAL 2022-2025
Incrementar los niveles de control del ciclo financiero MEDIANTE la aplicación de la normativa legal vigente.	Porcentaje de ejecución presupuestaria - Gasto Corriente	Monto devengado (gasto corriente) en el periodo de medición / Monto codificado corriente en el periodo de medición.	Trimestral	Porcentaje	89,78%	92%	94%	95%	95%

	Porcentaje de ejecución presupuestaria - Gasto de Inversión	(Monto devengado (gasto de inversión) en el periodo de medición / Monto codificado gasto de inversión en el periodo de medición) *100	Trimestral	Porcentaje	0	92%	92%	92%	92%
	Porcentaje de eficacia en las autorizaciones de pago ejecutadas	(Órdenes de Pago recibidas en el mes /Ordenes de Pago procesadas en menos de 5 días) *100	Trimestral	Porcentaje	0	100%	100%	100%	100%

Fuente: Dirección Financiera
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

La Dirección de Planificación y Gestión Estratégica para contribuir al logro de los objetivos estratégicos y operativos, se plantea el cumplimiento de estrategias e indicadores, los mismos que se cumplirán a través de las Gestiones de: Planificación y Seguimiento, Servicio, Procesos y Calidad y Gestión de Tecnologías de la Información.

OBJETIVO OPERATIVO (DIRECCIÓN)	INDICADOR OPERATIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL 2022	TOTAL 2023	TOTAL 2024	TOTAL 2025	TOTAL 2022-2025
Incrementar la eficiencia institucional mediante una adecuada elaboración y seguimiento de la planificación institucional, implementaci	Lineamientos para elaboración, seguimiento, modificaciones y certificaciones de la Programación Anual de la Planificación	Sumatoria	Trimestral	Número de lineamientos	2	2	0	0	4

ón del Sistema de Gestión de Calidad, Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información y mejora de la infraestructura y sistemas de información tecnológica.	Porcentaje de procesos documentados o actualizados	(Número de procesos documentados/Número de documentos solicitados y priorizados) *100	Trimestral	Porcentaje	90%	100%	100%	100%	98%
	Porcentaje de requerimientos atendidos cumpliendo las buenas prácticas de atención	(Número de tickets atendidos / Número de tickets generados) *100	Trimestral	Porcentaje	90%	92%	94%	94%	94%
	Porcentaje de avance en la implementación del EGSI versión 2.0 en la SIPP	Porcentaje	Trimestral	Porcentaje	0	100%	100%	100%	100%
	Informe de Seguimiento de Avance Semestral del Proyecto.	Sumatoria	Trimestral	Número de Informes de Seguimiento	0	2	2	1	5
	Informe de Rendición de Cuentas CPCCS	Sumatoria	Trimestral	Número de Informes de Rendición de Cuentas	0	1	1	1	3
	Reformas Programación Anual de la Planificación	(Número reformas PAP emitidas/Número de reformas PAP solicitadas) *100	Trimestral	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%
	Certificaciones Programación Anual de la Planificación	(Número Certificaciones PAP emitidas/Número de Certificaciones PAP solicitadas) *100	Trimestral	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente y Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Dirección de Asesoría Jurídica

OBJETIVO OPERATIVO (DIRECCIÓN)	INDICADOR OPERATIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL 2022	TOTAL 2023	TOTAL 2024	TOTAL 2025	TOTAL 2022-2025
Incrementar los niveles de seguridad jurídica en todas las actuaciones de la SIPP	Porcentaje de Resoluciones elaboradas	(Número de Resoluciones elaboradas / Número de resoluciones solicitadas) * 100	Trimestral	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%
	Porcentaje de Contratos elaborados	(Número de contratos elaborados / Número de contratos solicitados) * 100	Trimestral	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%
	Porcentaje de Criterios jurídicos elaborados	(Número de Criterios Jurídicos elaborados / Número de Criterios Jurídicos solicitados) *100	Trimestral	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%
	Porcentaje de Resoluciones de Gabinete Sectorial elaboradas	(Número de Resoluciones de Gabinete Sectorial elaboradas / Número de Resoluciones de Gabinete Sectorial solicitados) *100	Trimestral	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%
	Porcentaje de Actas de Gabinete Sectorial elaboradas	(Número de Actas de Gabinete Sectorial elaboradas / Número de Actas de Gabinete Sectorial solicitados) * 100	Trimestral	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Dirección de Asesoría Jurídica
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Dirección de Comunicación Social

OBJETIVO OPERATIVO (DIRECCIÓN)	INDICADOR OPERATIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL 2022	TOTAL 2023	TOTAL 2024	TOTAL 2025	TOTAL 2022-2025
Diseñar, implementar y apoyar en la ejecución de la estrategia de comunicación gubernamental	Número de informes de comunicación interna	Sumatoria	mensual	Número de informes	4	4	4	2	14
	Inúmero de informes de comunicación externa	Sumatoria	semanal	Número de informes	16	48	48	24	112
	Número de Informes de gestión de comunicación digital	Sumatoria	semanal	Número de informes	16	48	48	24	136
	Plan estratégico comunicacional de la SIPP	Porcentaje de avance	Trimestral	Porcentaje	10%	90%	100%	100%	100%

Fuente: Dirección de Comunicación Social
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

7.3 Planes – Programas – Proyectos

Con fecha 10 de abril de 2019, se firmó el Contrato de Préstamo No. 4670/OC-EC entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar el "Programa de Mejora de la Capacidad Fiscal para la Inversión Pública"

La República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo el 6 de julio de 2022, celebran el Contrato modificatorio No. 2 al Contrato de Préstamo No. 4670/OC-EC. En su artículo primero, numeral 2 cita: "Se modifica el párrafo 4.01 del Anexo Único del Contrato de Préstamo, el cual quedará establecido de la siguiente forma:

"4.01 Los Organismos Co-ejecutores del Programa son: (i) el MEF y la STAPPG para las actividades del Componente 1 y 2, con el apoyo de un equipo de gestión (EDG) y un equipo especializado en APP y/o gestión delegada (equipos independientes para cada entidad), los cuales estarán financiados con recursos del Préstamo 4670/OC-E; y (ii) el BDE para el componente 3, a través de la Gerencia de la División de Productos y Programas (GDPP), para lo cual conformará un equipo de gestión con especialistas de la GDPP (financiados con recursos propios del BDE) y de la unidad APP del BDE, en creación, y que asumirá la gestión del Programa. Los Organismos Co-ejecutores operarán con registros cuentas independientes, a excepción de la STAPPG cuya cuenta será la misma que utiliza el MEF, pero manteniendo registros contables separados, de tal forma que se asegure que la implementación de los componentes avance de manera paralela y sin retrasos.""

Por lo expuesto, la Secretaría Técnica de Asociaciones Público Privadas y de Gestión Delegada se incorpora como entidad co-ejecutora al proyecto:

Programa de Mejora de la Capacidad Fiscal para la Inversión Pública (EC-L 1230)

Nombre del Proyecto:	Programa de Mejora de la Capacidad Fiscal para la Inversión Pública (EC-L 1230)
Código Único del Proyecto CUP:	813.000.000.000.383.000
Oficio y fecha del último dictamen de prioridad y / o actualización:	Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1015-OF
	03 de diciembre de 2021
Período priorizado y/o actualizado:	2019 -2023
Monto total priorizado y/o actualizado:	USD 55.172.572,8
Indicar el Producto Institucional al que articula el proyecto:	Sistema Nacional de las Finanzas Públicas
A qué Objetivo y Meta del PND contribuye el proyecto:	Objetivo 4
	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente

	Meta: Alcanzar un superávit global del SPNF a 2025 de 0.35% del PIB.

Fuente: Programa de Mejora de la Capacidad Fiscal para la Inversión Pública (EC-L 1230)
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Metas por Componente Anuales

Componentes	2019	2020	2021	2022	2023
C1: Modelo de gestión de contratos; de registro de proyectos APP, desarrollado e implementado					1
C1: Módulo (software) de registro de proyectos APP implementado				1	
C1: programa de capacitación de funcionarios públicos en APP					1
C2: Fondo para la estructuración de proyectos estratégicos de APP diseñado e implementado hasta el 2021					1
C2: Estudios para proyectos APP estratégicos estructurados al 2023					3
C2: Plan Estratégico Comunicacional de la SIPP					1

Fuente: Programa de Mejora de la Capacidad Fiscal para la Inversión Pública (EC-L 1230)
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Matriz de Marco Lógico

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA			
Resumen Narrativo de Objetivos	**Indicadores Verificables Objetivamente**	**Medios de Verificación**	**Supuestos**
FIN: Contribuir a la sostenibilidad de los niveles de inversión pública de Ecuador y optimización de los bienes y servicios estatales	Mediante el mecanismo de APP se ha contribuido con el 9,96% de los gastos de capital planificados por el Estado al 2025	Informes de inversión	Asignación total del presupuesto oportunamente, en condiciones técnicas y legales favorables para la inversión pública.

Propósito u Objetivo General	**Indicadores Verificables Objetivamente**	**Medios de verificación**	**Supuestos**
Aumentar la participación del sector privado en la inversión pública de Ecuador a través de Asociaciones Público-Privadas (APP), para proveer bienes y servicios públicos	Incrementar la inversión pública a través del sector privado en un 2,4% al 2023	Informes de evaluación de proyectos estructurados y desarrollados bajo modalidad APP del gobierno nacional	El Gobierno Central prioriza el apoyo a las APP y mejora la normativa vigente. Los proyectos APP alcanzan una dinamización importante como alternativa de financiamiento de infraestructura pública. Sector privado dispuesto a invertir en infraestructura pública bajo la modalidad de APP.
Componente 1	**Indicadores Verificables Objetivamente**	**Medios de verificación**	**Supuestos**
C1: Fortalecer los instrumentos de gestión fiscal responsable de la inversión pública a través de APP	1 Modelo de gestión de contratos; de registro de proyectos APP, desarrollado e implementado hasta el 2022	Documentos de modelo de optimización, contratos, análisis, y gestión	Sector privado dispuesto a adoptar nuevos mecanismos de APP encaminadas a desarrollar de proyectos de inversión.
	1 Sistema de registro de proyectos de APP implementado 2022	Documento de implementación y funcionamiento del sistema	
	1 Programa de capacitación de funcionarios públicos en APP, implementado al 2023	Documento del programa implementado	
Componente 2	**Indicadores Verificables Objetivamente**	**Medios de verificación**	**Supuestos**
C2: Incrementar el monto de inversión estructurada bajo modalidad de APP y desarrollar nuevos instrumentos de fondeo y financiación de infraestructura	1 Fondo para la estructuración de proyectos estratégicos de APP diseñado e implementado hasta el 2022	Documento de creación del Fondo	Sector privado dispuesto a adoptar nuevos mecanismos de APP encaminadas a desarrollar de proyectos de inversión.

	4 estudios para proyectos APP estratégicos estructurados al 2023	Lista de proyectos estratégicos de APP estructurados	
	Plan Estratégico Comunicacional de la SIPP	Documento del Plan Comunicacional	
4. Costos Administrativos	**Indicadores Verificables Objetivamente**	**Medios de verificación**	**Supuestos**
Administración y Gestión del Programa		Informes de avance del programa	
ACTIVIDADES	**PRESUPUESTO**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**Supuestos**
COMPONENTE C1			
Modelo de gestión de Contratos APP elaborado e implementado	100.000,00	Informes de avance semestral del Programa APP.	Se seleccionan proyectos APP como la mejor solución técnica
Módulo (software) de registro de proyectos APP implementado	30.000,00	Ejecución presupuestaria de componentes del Programa APP por actividades.	
Funcionarios públicos capacitados en APP – SIPP	340.151,00		
ACTIVIDADES	**PRESUPUESTO**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**Supuestos**
COMPONENTE C2			
Estudios de estructuración de proyectos estratégicos de APP en sectores prioritarios	11.597.485,93	Informes de avance semestral del Programa APP.	Se seleccionan proyectos APP como la mejor solución técnica
Plan Estratégico Comunicacional de la SIPP	584.969,94	Ejecución presupuestaria de componentes del Programa APP por actividades.	

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Supuestos
4.3 Administración y Gestión del Programa	892.857,14	Informes de avance semestral del Programa APP.	Los procesos de contratación están apegados a las políticas de financiamiento público del BID y normativa nacional en lo que corresponde
Contingencias, (IVA)	1.625.456,55	Ejecución presupuestaria de componentes del Programa APP por actividades	El IVA se considera de acuerdo a lo establecido en el Contrato Modificatorio No.1
TOTAL	**15.170.920,56**		

Fuente: Programa de Mejora de la Capacidad Fiscal para la Inversión Pública (EC-L 1230)
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

8 Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional

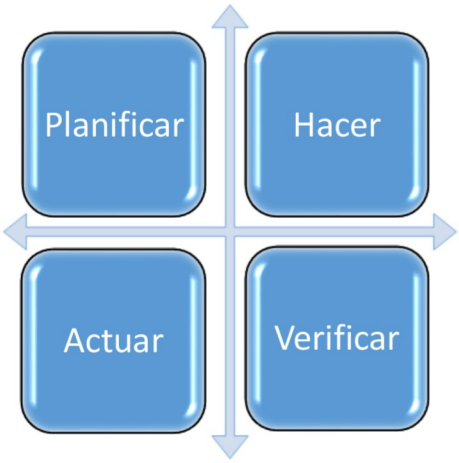

El seguimiento y la evaluación constituyen dos fases del ciclo de la política pública; de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas la realizará la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.

El seguimiento y evaluación de la Planificación Estratégica de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas, permitirá asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales al generar insumos y alertas tempranas para una adecuada y oportuna toma de decisiones y, contribuir a la consecución de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo.

La Secretaría al ser parte de la función ejecutiva, deberá implementar para efectuar el seguimiento la herramienta Gobierno por Resultados (GPR), de acuerdo a lo que establece la Norma Técnica de Implementación y Operación de la Metodología y Herramienta de Gobierno por Resultados (GPR). La implementación de este sistema estará liderada por la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas.